

Mando segund que dho Bando para que en el dho quinto  
Corriente esten en esta dha Ciudad las xxv Jeros Reguar  
demaniadas como sueltas y ~~...~~ y poderse poner en gra  
dho M<sup>ro</sup>; acues Jm de tenca presento la M<sup>ra</sup> orden exped  
para el aumento y cria de ~~...~~ Libro donde se g  
regaron a hazer dho M<sup>ro</sup> =

Bullas

Este Cavildo se con Jenerria de la z am<sup>de</sup> sobre asuntos  
descubiertos de Bullas y con motivo de ser extrafu dicial  
mente notorio que sin embargo de lo por esta dha M<sup>ra</sup> g  
sencia de ato<sup>es</sup> de Tribunal de Cruzada de la dha d  
Murcia a Jm de que se suspendiere la comparencia  
de uno de los tres Cavalleros Capitulares que tenian man  
dato se a sobre cautado la provi dencia con igual  
sevir<sup>to</sup> de que se despararia auxilio ni tirar a ucu  
plm<sup>to</sup> a tenido por comben<sup>de</sup> acordar se buelba a  
sistir en la go vica y instancia y que de no tener e  
ano en bre de dha dha y con venio nio de la dha  
sede de dha en Justicia ante dho<sup>es</sup> solicitando tal  
forma d<sup>na</sup> de la dha provi dencia bien sea por con  
vio y mperio o como poromas bien tubien bap el  
nam<sup>to</sup> que havi de que hecha que sea la hiquida<sup>on</sup> d  
suguesa la excur<sup>on</sup> de dha que no solo corras por  
practicarse contra los d<sup>os</sup> Jms<sup>os</sup> May<sup>os</sup> salazar como  
tor del año de dha cuenta y nueve dmos contra to  
dha dha mendiana mediante la esc<sup>ra</sup> de obli  
que tiene hecha y en aya dha d<sup>na</sup> de orden de dho  
se esta procediendo contra su persona y bienes en  
prontas los Cav<sup>os</sup> nomina dores que lo fueron en

